

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: ASA 22/005/2001/s
21 de junio de 2001

Servicio de Noticias 106/01
Documento público

Japón: Las ejecuciones - continúa esta práctica secreta y cruel

Amnistía Internacional siente preocupación porque el gobierno japonés llevará a cabo ejecuciones hacia el 29 de junio de 2001, fecha en que el Parlamento suspenderá sus actividades, o antes de las elecciones a la Cámara Alta previstas para el 29 de julio. El gobierno japonés ya ha llevado a cabo anteriormente ejecuciones durante periodos de suspensión de las actividades del Parlamento, elecciones parlamentarias y periodos de vacaciones. Amnistía Internacional cree que el gobierno elige estos periodos para evitar el debate en el Parlamento y reducir al mínimo la publicidad.

Durante los próximos días, Japón será objeto de un examen internacional a causa de su utilización de la pena de muerte. Las ejecuciones en este país se han incluido en el orden del día del primer Congreso Mundial contra la Pena de Muerte que se celebrará en Estrasburgo esta semana, y el lunes se debatirá en la Asamblea del Consejo de Europa una resolución en la que se pide a Japón que declare una suspensión inmediata de las ejecuciones o, de lo contrario, se arriesga a perder su condición de Observador en el Consejo de Europa. La resolución está basada en un informe hecho público recientemente por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa.

Las ejecuciones en Japón son arbitrarias y se llevan a cabo en secreto. A los presos les comunican que van a ser ejecutados menos de dos horas antes de la ejecución, y a sus familiares y abogados nunca les avisan de la decisión de ejecutar al preso. La mayoría de los condenados permanecen largos años en espera de ejecución, y soportan una angustia mental considerable. En Japón hay al menos 110 personas condenadas a muerte; de ellas, unas 50 han visto ya cómo sus condenas eran confirmadas por el Tribunal Supremo (o eran declaradas definitivas por tribunales de instancia inferior), por lo que pueden ser ejecutadas en cualquier momento. El preso más anciano tiene 84 años y ha pasado 29 condenado a muerte; otro preso de 70 años lleva 32 años condenado a muerte, y hay al menos otros 12 que han pasado más de 20 años en esa situación. La práctica de no informar a los presos de su ejecución hasta el último momento priva a éstos de la oportunidad de reunirse con su familia para la despedida final e imposibilita a sus abogados la presentación de recursos de última hora.

El gobierno japonés ha hecho caso omiso sistemáticamente de las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que a lo largo de los años ha manifestado honda preocupación por el elevado número de delitos punibles con la muerte. El Comité ha reiterado su recomendación de que Japón tome medidas legales para abolir la pena de muerte en la ley y en la práctica. También ha expresado su honda preocupación por las condiciones en las que permanecen recluidos los condenados a muerte, y ha concluido que las restricciones indebidas a las visitas de familiares y abogados y el hecho de que no se notifique a éstos la fecha de ejecución de los condenados a muerte son incompatibles con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte por considerarla una violación del derecho fundamental a la vida, y considera que esta pena es el máximo exponente de pena cruel e inhumana. La organización pide al gobierno japonés que dicte una suspensión inmediata de todas las ejecuciones y que opte por abolir la pena de muerte en la ley japonesa.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en: <http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <http://www.edai.org/centro>.